Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el convenio derivado del TRC No. 2026-0147

1. Causal para la contratación directa:

   - Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un convenio Interadministrativo entre Corpocaldas y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILADELFIA se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del convenio :

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre Corpocaldas y el municipio de Filadelfia, para ejecutar acciones de restauración en áreas de especial importancia ambiental para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

3. Presupuesto:

El valor del presente convenio es de cuarenta y tres millones novecientos doce mil cuatrocientos cuarenta y un pesos mcte ($43,912,441); por parte de CORPOCALDAS el aporte será de cuarenta millones ciento dieciséis mil sesenta y cinco pesos ($40,116,065) amparados en el CDP No 847 del 27 de agosto del 2026, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

El Municipio de Filadelfia aportará la suma de tres millones setecientos noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos ($3,796,376), amparados mediante CDP No 1541 del 15 de septiembre del 2026 y CDP No 1548 del 18 de septiembre del 2026.

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.

2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND
Directora General Encargada

Elaboró: Sofía Jaramillo Gutiérrez- Abogada contratista Sofía Jaramillo G.

Revisó: Laura María Vásquez Ramírez – Abogada Secretaría General